

Quibdó, 01 de enero de 2023.

AL CONTESTAR ENUNCIE  
ESTE RADICADO  
**S253722**

Señor  
**OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA**  
Representante Legal  
Seguridad El Pentágono Colombiano LTDA.  
Calle 74D N° 70F - 22  
Bogotá – D.C.

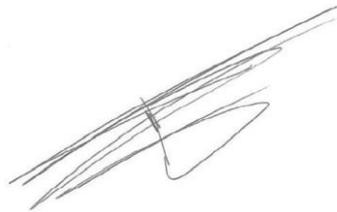
**Asunto:** Orden de inicio anticipado. Contrato N° COQ-2023-002

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES

**HENRRY PARRA MOLINA**, obrando en nombre y representación de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., autorizo el inicio anticipado del Contrato N° COQ-2023-002; lo anterior con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad en el municipio de Quibdó, además de que es necesario proteger los bienes de la empresa y, por qué no, la integridad de los funcionarios que en ella laboran.

En consecuencia, el contrato inicia su ejecución el primero (1) de enero de 2023, fecha a partir de la cual se debe contabilizar el plazo y se deben constituir las garantías contractuales, las cuales serán remitidas al Administrador designado por la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Es pertinente que se recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral 5.4 de las Condiciones Particulares de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.



**HENRY PARRA MOLINA**  
Presidente  
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Revisó:	Visto bueno jurídico
	
Sonia Andrea Gonzalez Quiceno	Luis Ferney Agudelo Metaute

	<b>ORDEN DE INICIO ANTICIPADO</b>	<b>ABS-FOR-26</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Profesional Proyecto Jurídica	Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General
-------------------------------	--